

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

ARTÍCULO 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

ART. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos. Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

ARTÍCULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquellas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella. Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 4 Marzo 1928.)

Gobierno civil

de la
PROVINCIA DE CORDOBA

Circular número 966

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pozoblanco, me interesa se proceda a averiguar el paradero de Santiago Castillo Serrano, de 43 años edad, estatura mediana, cargado de hombros cicatriees en el labio inferior y en barba, con extrabismo en ambos ojos, viste chaqueta rayada oscura, pantalón de pana negro, alpargatas y gorra clara, y de su hijo, cuyas señas son: de diez años de edad, viste chaquetilla oscura, pantalón de pana color miel, gorra clara y albarcas, los cuales desaparecieron de su domicilio el 13 del pasado, dejando abandonada a su esposa y demás familia.

Lo que se hace público por medio de la presente, a fin de que por los señores Alcaldes, Guardia civil y demás Agentes de mi autoridad, se proceda a averiguar el paradero de referidos individuos y manifestarles deben volver a su domicilio, esperando, caso de ser habidos, me den cuenta.

Córdoba 5 de Marzo de 1928.—El Gobernador interino, Miguel Romero.

Circular número 965

Según me comunica el Alcalde de Luque en oficio de 1.º del actual, han aparecido abandonadas y sin dueño conocido, un borrego ojinegro y hocico, con cuernos y una oveja blanca, oreja derecha despuntada y golpe en ambas, madre del anterior.

Lo que se hace público por medio de la presente a fin de que pueda llegar a conocimiento de su dueño.

Córdoba 5 de Marzo de 1928.—El Gobernador civil interino, Miguel Romero.

Diputación Provincial

DE
Córdoba

Núm. 979

Habiendo quedado desierto el último concurso anunciado para proveer dos plazas de Ayudantes de Obras pú-

blicas, vacantes en la plantilla de Vías y obras de esta Corporación, se anuncia nuevamente de conformidad con lo acordado por la Comisión provincial en su sesión del día 27 de Enero de 1928, haciéndose constar que las dos plazas que se trata de proveer están dotadas con el sueldo anual de cinco mil pesetas y la gratificación fija de cuatro mil cada una, fijándose como bases del concurso las siguientes:

1.ª—Los que aspiren a ocupar dichas plazas han de reunir los títulos y condiciones que exige el Reglamento de Obras y vías provinciales, admitiéndose en este concurso la concurrencia de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 8 de Julio de 1926; pero sin que puedan ser nombrados para el desempeño de aquellas, sino en el caso de no presentarse al concurso Ayudantes de obras públicas en número suficiente.

2.ª—Las instancias deberán presentarse en la Secretaría de esta Corporación durante los horas de nueve a catorce, y dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», debiendo hacer constar en ellas el domicilio de los concursantes.

3.ª—A las solicitudes se acompañarán los títulos de Ingeniero de Caminos Canales y Puertos o Ayudante de obras públicas de que estén en

posesión los aspirantes, que deberán acreditar también su edad con la oportuna certificación del Registro civil, la carencia de antecedentes penales mediante análogo documento expedido en tiempo hábil por el Registro central de penados y rebeldes y la buena conducta con certificación de la Alcaldía de su residencia, pudiendo además demostrar con los oportunos certificados los servicios prestados al Estado, la provincia u otras entidades oficiales y particulares, obras ejecutadas y cuantos méritos hayan contraído en el ejercicio de su profesión y estimen conveniente alegar.

4.ª—El concurso será resuelto por la Comisión provincial, fijándose, en cumplimiento del artículo 153 del vigente Estatuto, la siguiente escala de méritos, por el orden que se enumeran.

1.º Haber servido cargo igual al que se concursa u otro de carácter técnico análogo en el Estado o Secciones de Vías y Obras provinciales.

2.º Tener prestados servicios en cualquier otro cargo similar a los que se trata de proveer, sea o no del Estado o de la provincia, con aptitud y acierto probados.

3.º Cualquier otra clase de méritos o servicios en otra aplicación de las profesiones de los concursantes.

5.ª—Los nombrados para los cargos a que este anuncio se refiere deberán posesionarse de ellos en el improrrogable plazo de treinta días con-

tados a partir de la fecha en que se les comunique la aprobación de sus nombramientos por el Ministerio de Fomento, entendiéndose caducados aquellos si los interesados no se presentasen a tal objeto en el indicado plazo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Córdoba 3 de Marzo de 1928.—El Presidente, A. DE CASTILLA.—El Secretario, FILIBERTO LÓPEZ.

Comisión Provincial

DE

Córdoba

—:—

NEGOCIADO DE GOBERNACION
Sección cuarta

—:—

Núm. 980

Nota de los precios medios señalados por la Comisión provincial en sesión del día 27 del mes anterior de acuerdo con el señor Jefe Administrativo de esta plaza que han de servir de base para la liquidación y abono de los suministros que hayan verificado los pueblos de esta provincia a las tropas del ejército y guardia civil durante el mes de Enero último.

	Pesetas
Ración de pan de 70 decagramos	48
Idem de cebada de 4 kilogramos	1'76
Idem de paja de 6 idem	0'70
Kilogramo de carbón	0'33
Idem de leña	0'07
Litro de aceite	1'92
Idem de petróleo	1'43

Lo que se hace público para general conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Córdoba 3 de Marzo de 1928.—El Presidente, A. DE CASTILLA.

SECRETARIA

Núm. 961

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial durante el mes de Enero último, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 100 del vigente Estatuto provincial.

Sesión del día 16

Bajo la presidencia de don Antonio de Castilla y Abril.

Después de leída el acta de la sesión anterior, se acordó:

Hacer constar en acta su más profunda gratitud a don Manuel Baquerizo García por haber obsequiado con mantecados, chocolate y caramelos a los acogidos de la Casa de Expósitos, y que por medio de atento oficio se den las gracias más expresivas al mismo.

Expresar a la señora doña Angela López de Alvear su más sincero agradecimiento por un donativo hecho a

los acogidos del mismo Establecimiento.

Conceder ingresos a varios presuntos alienados.

Id. id. en la Casa Socorro Hospicio y Central de Expósitos.

Hacer constar en acta su sentimiento por la defunción de la Hija de la Caridad Sor Eusebia Moreno y autorizar al Director de Expósitos para la realización de los gastos de entierro y funeral.

Autorizar a los Directores de los Establecimientos benéficos para adquirir artículos fuera del racionado.

Idem al Director del Hospital de Agudos para que lleve a cabo varias adquisiciones.

Autorizar a los señores Diputados Visitadores del Hospital de Agudos para que dispongan lo necesario con el fin de completar el mobiliario para el nuevo Departamento de dementes hembras.

Idem al Director del Hospital de Crónicos para la adquisición de seis cortinas de estera para el cobertizo del patio principal del departamento de dementes varones.

Aprobar varias cuentas y facturas de los distintos servicios y adquisiciones realizados en las dependencias de la Corporación.

Aprobar el señalamiento de precios medios a que se han liquidado las especies de suministro en los pueblos cabezas de partido durante el mes de Diciembre último.

Aprobar un presupuesto formado por el señor Arquitecto provincial para obras de reformas en el edificio de la Corporación.

Aprobar una certificación expedida por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales de las realizadas en el camino vecinal de Montilla a la carretera de Montoro a Rute.

Aprobar una factura remitida por el señor Ingeniero de Vías y obras de los gastos ocasionados con motivo de la sustitución de las cubiertas y las cámaras de las dos ruedas posteriores del auto-tanque de la Sección.

Reconocer a dicho señor Ingeniero el crédito de 766 pesetas para abono de material.

Aprobar estado demostrativo de los trabajos y gastos realizados en los caminos vecinales desde el pase de estos a la Diputación hasta el 31 de Diciembre próximo pasado.

Conceder a los médicos don Manuel Aparicio y don Dionisio Novel,

la subvención de 250 pesetas por su asistencia al cursillo celebrado en el Instituto de Higiene en los meses de Noviembre y Diciembre últimos.

Conceder una última e improrrogable ampliación del plazo voluntario para la recaudación del impuesto de cédulas personales en todos los Ayuntamientos de la provincia hasta el 29 de Febrero próximo.

Acceder a lo solicitado por doña Carmen Gómez vecina de Lucena en reclamación formulada contra el impuesto de cédulas personales en dicho pueblo.

Aprobar cuenta rendida por el Ayuntamiento de Santaella de la recaudación del impuesto de cédulas personales de 1926.

Idem la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes.

Aprobar el pago efectuado con fecha 14 del corriente mes de la subvención al Estado para sostenimiento del Juzgado de Rute.

Reconocer el crédito 163'60 pesetas a doña Maria Josefa Escamilla por prorrata de su pensión de orfandad.

Aprobar tres mociones del señor Interventor sobre el reparto entre los Ayuntamientos de la provincia, sobre pago de alquiler y obras menores del edificio que ocupa la Audiencia provincial, sostenimiento del Instituto provincial de Higiene y Brigada Sanitaria y aportación forzosa.

Que por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales se proceda a la rectificación de la ordenación del plan provincial de caminos vecinales con estricta sujeción a las instrucciones de la superioridad.

Se devuelva a la Sociedad de Instalaciones Industriales de Bilbao la fianza de 2.500 pesetas que constituyó para tomar parte en el concurso celebrado para la adquisición de una apisonadora con destino a la sección de Vías y Obras y que se abone el último plazo del precio de dicha máquina.

Quedar enterada de la justificación hecha por el pensionado para seguir estudios de Avicultura don Sebastián Miranda Entrenas.

Aprobar con carácter provisional los escalafones de todo el personal dependiente de esta Corporación que no ocupa cargos especiales.

Nombrar a don José Pérez Martínez meritorio sin sueldo de esta Corporación.

Autorizar a don Antonio Domingo Avalos para efectuar practicas en el Hospital de Agudos.

Que por el Negociado del personal se emita informe en instancia deducida por el señor Capellán del Hospital de Crónicos, don Antonio Guzmán en súplica de que se le conceda una gratificación como recompensa de los servicios que presta en el departamento de dementes varones.

Conceder a don Dionisio Ortiz Rivas la subvención por una sola vez de 250 pesetas para atender a los gastos de edición de un trabajo matemático titulado «Calculo practico del logaritmo de un número sin necesidad de las tablas».

Conceder una subvención de 1.500 pesetas por una sola vez a la Casa del Niño.

Idem de 1.000 pesetas por idem al Real Centro Filarmónico «Eduardo Lucena».

Conceder 100 pesetas como remuneración los trabajos prestados en el sellado de cédulas personales al ordenanza del Ayuntamiento de esta capital don Francisco Herrera.

Que continúen desempeñando interinamente los cargos de Sobrestante y Delineante de la Sección de Vías y Obras provinciales los señores don Rafael Torres Ojeda y don José Alvarez de los Corrales.

Quedar enterada del contenido de una carta del señor Presidente de la Diputación de Madrid referente a concurso anunciado para la construcción de una lápida artística dedicada a la Diputación de Barcelona en conmemoración a la Segunda Asamblea celebrada en dicha capital y prestar su conformidad al contenido de la misma.

Que por el señor Director de Vías y Obras se realicen las investigaciones necesarias en averiguación de los olivos que pertenezcan a los Caminos vecinales a cargo de esta Corporación.

Autorizar ampliamente al señor don José Molleja Diputado Visitador de la Imprenta provincial para que proceda a la reorganización de la misma.

Señalar el día 27 del corriente mes para celebrar sesión anterior.

Sesión del día 27

Bajo la presidencia de don Antonio de Castilla y Abril.

Después de leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Designar Diputado Visitador del Hospital de Crónicos al señor don Armando la Calle y de Castro.

Conceder ingresos a varios presuntos alienados.

Idem salidas a dementes curados.

Idem ingresos en la Casa de Socorro Hospicio y Central de Expósitos.

Autorizar al Director del Hospital de Agudos para adquirir artículos de farmacia.

Id. id. para que lleve a cabo varias adquisiciones.

Id al Director del Hospital de Crónicos para id. id.

Id id del Hospicio para id. id.
Aprobar presupuesto para la p...

Imprenta de la Casa Socorro-Hospicio

SE HACEN TODA CLASE DE IMPRESIÓN DE OBRAS

TRABAJOS DE LUJO

MODELACIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS

Y CASAS COMERCIALES

Prontitud en los trabajos

Precios económicos

tura de camas y el comedor de niños de la Casa Expósitos, y autorizar al Director para que realice dicho servicio.

Aprobar varias cuentas y facturas de los diferentes servicios y adquisiciones realizados en las distintas dependencias de la Corporación.

Aprobar cinco presupuestos formados por el señor Arquitecto provincial para la realización de varias obras.

Aprobar certificación expedida por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales de las realizadas en el camino vecinal de Villanueva del Rey a su estación.

Autorizar al Conserje de la Corporación para que efectúe el pago de la suscripción al apartado de Correos.

Quedar enterada de un oficio del señor Presidente del Patronato del Hospital y Beneficencia de San Juan de Dios de Priego, dándole las gracias por el donativo que recientemente le ha sido concedido por esta Corporación.

Quedar enterada de la justificación hecha por el pensionado para cursar estudios de Avicultura don Rafael Montero y Montero.

Conceder la gratificación de 500 pesetas por una sola vez, al practicante supernumerario de la Beneficencia provincial, don Manuel Moyano Baena, como recompensa de los servicios que viene prestando gratuitamente.

Rehabilitar en favor de doña Amparo García Góngora la pensión de 1.750 pesetas anuales en concepto de orfandad que percibió hasta su fallecimiento su señora madre doña Magdalena Góngora Bonilla, como viuda del Médico de la Beneficencia provincial don Cristóbal García González.

Conceder la pensión de orfandad de 500 pesetas anuales a doña Carmen Molina Benítez como hija del Portero jubilado de la Casa Socorro Hospicio Francisco Molina.

De completa conformidad con un informe del Negociado de Instrucción pública y Bellas Artes referente al Colegio Nacional de Sordo-mudos y Ciegos y designar una ponencia compuesta por los señores Presidente, Delgado Bárbara y La Calle para la redacción de un Reglamento a fin de establecer pensiones de ingreso en el referido Colegio.

Aprobar distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes de Febrero próximo.

De completa conformidad con una moción del señor Interventor de fondos provinciales en la que se propone se invite a los Ayuntamientos de la provincia para la celebración de nuevos conciertos para el pago de su aportación forzosa durante el actual ejercicio de 1928.

Nombrar Ingeniero de la Sección de Vías y Obras provinciales a don Luis del Mármol Torres, declarar desierto el concurso en cuanto a plazas de ayudantes y que el mismo sea anunciado de nuevo.

Se dirija atenta y expresiva comunicación al señor Alcalde de Sevilla transmitiéndole la complacencia y

gratitud de esta Corporación por los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de su presidencia en honor del eximio cordobés Excmo. Sr. Don José Cruz Conde, y adherirse con el mayor entusiasmo al homenaje iniciado por el Ayuntamiento de esta capital con motivo de haberse concedido a dicho señor la Gran Cruz del Mérito Civil.

Que se proceda a la reforma del Reglamento del Cuerpo médico de la Beneficencia provincial.

Que se proceda a la inauguración del nuevo departamento de dementes hembras en el edificio de San Pedro Alcántara, fijándose a tal fin el día 7 de Febrero próximo.

Autorizar a los señores Diputados Visitadores de los Establecimientos de Beneficencia, para la adquisición de plantas con destino al adorno de los mismos.

Facultar al señor Diputado don Isidro Barbudo Sanz, para la adquisición de dos obras de los artistas cordobeses señor Lozano Sidro y don Angel Díaz Huertas, con el fin de enriquecer con ellas la colección existente en el Museo provincial de Bellas Artes.

Señalar el día 10 de Febrero próximo para celebrar sesión ordinaria.

Córdoba 25 de Febrero de 1928.—El Secretario, F. López.—V.º B.º: El Presidente, A. DE CASTILLA.

JEFATURA DE MINAS

Número 8.814

Núm. 975

Don Emilio Iznardi Vasconi, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Juan Lozano Rosales, vecino de Fuente Obejuna, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 1.º de Marzo de 1928, solicitando se le concedan veinte pertenencias de la mina denominada San Antonio, de mineral hierro, sita en el término de Fuente Obejuna y paraje nombrado Barrosillo.

Cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 5 de Marzo de 1928, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la única excavación minera que allí existe de unos dos metros de profundidad y poco más de largo, sita en la inmediación y al Sur de la vereda que une los caminos de Fuente Obejuna a la Huerta El Dómine y el de la Boticaria en terreno del solicitante. Desde el referido punto de partida al Norte se medirán 200 metros; colocándose la primera estaca; de 1.ª a 2.ª E. se medirán 250 metros; de 2.ª a 3.ª S. 400 metros; de 3.ª a 4.ª O. 500 metros; 4.ª a 5.ª N. 400 metros, y de 5.ª a 1.ª E. 250 metros; quedando así cerrado el perímetro de las veinte pertenencias que se solicitan, que linda

con terrenos del solicitante y de otros próximos a los ejidos de Fuente Obejuna.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 5 de Marzo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Emilio Iznardi.

Ayuntamientos

VILLAVICIOSA DE CORDOBA

Núm. 820

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente de este Ayuntamiento, en las sesiones celebradas en el mes de Julio de 1927, que forma el Secretario que suscribe para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Sesión ordinaria del día 4

Preside el señor Alcalde D. Fermín Caballero Pedraza.

Se aprueba el acta de anterior.

Se da cuenta de la correspondencia recibida desde la última sesión.

Se aprueba la cuenta de Depositaria, correspondiente al primer trimestre del año citado.

Aprobar la distribución de fondos. Reparar y blanquear los edificios de este Municipio.

No concertar las deudas que este Pósito tiene a su favor, anteriores al año 1906.

Aceptar el anteproyecto de gastos formado por la Secretaría, y formular el proyecto de modificaciones al presupuesto del año actual.

Aprobar el extracto de sesiones de la Comisión permanente, correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio.

Aprobar varias cuentas previo examen de sus justificantes y que se formalicen con cargo a sus consignaciones.

Autorizar al señor Alcalde para que ordene la limpieza del pozo del «Barrio Alto».

Sesión ordinaria del día 11

Preside el señor Alcalde D. Fermín Caballero Pedraza.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión.

Quedar enterados de haber sido aprobado por la Superioridad, el Reglamento de Sanidad Municipal.

Que se proceda a reparar el pavimento de las calles que lo necesiten.

Que se proceda a la reparación del camino vecinal que conduce a Villanueva del Rey.

Aprobación de varias cuentas previo examen de sus justificantes y que se formalicen con cargo a sus consignaciones respectivas.

Sesión ordinaria del día 18

No se celebró por falta de asistencia de Concejales para tomar acuerdo.

Sesión ordinaria del día 25

Preside el señor Alcalde D. Fermín Caballero Pedraza.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión.

Aprobar la cuenta del Representante del Ayuntamiento en Córdoba, durante el segundo trimestre del año actual.

Aprobar los extractos de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento pleno en el primer cuatrimestre del año actual.

Nombramiento de comisionado para que el día primero de Agosto próximo, efectúe el ingreso de mozos en la Caja de Recluta de Córdoba.

Aprobación y pago de varias cuentas, previo examen de sus justificantes Proveer en propiedad y mediante concurso, la plaza de Profesora en partos, que se encuentra desempeñada interinamente.

Villaviciosa de Córdoba a 15 de Febrero del 1928.—Valeriano Ayala.

El extracto que precede ha sido aprobado por la Comisión permanente en sesión del día de hoy.

Villaviciosa de Córdoba a 20 de Febrero de 1928.—El Secretario, Valeriano Ayala.—V.º B.º El Alcalde, Fermín Caballero.

FUENTE LA LANCHA

Núm. 892

EDICTO

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 126 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924, se hace público que desde esta fecha quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1927 con sus justificantes, a fin de que los habitantes de este término municipal puedan formular por escrito, durante el periodo de exposición y en el plazo de ocho días a contar desde su término, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Fuente la Lancha a 27 de Febrero de 1928.—El Alcalde, Inocente Plaza Aranda.

BUJALANCE

Núm. 913

Don Luis Cañas Vallejo, Alcalde presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que no habiéndose producido reclamación contra la lista de electores de compromisarios a la de Senadores para el año actual, publicada en el número veintinueve de este órgano oficial, correspondiente al tres del presente mes, acordó esta Comisión permanente de mi presidencia, en sesión celebrada el día 26 del actual declararla firme y definitiva.

Bujalance 28 de Febrero de 1928.—Luis Cañas Vallejo

JUZGADOS

FUENTE OBEJUNA

Núm. 953

Don Carlos Roda Mendoza, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que por don Miguel Esquinas Muñoz, mayor de edad, casado, ganadero, de esta vecindad, se ha promovido en este Juzgado, expediente para justificar e inscribir a su nombre en el Registro de la propiedad de este partido, la siguiente finca urbana:

«Una parte de casa, situada en la calle Maestra, de esta población, sin número de gobierno, que linda por la derecha entrando con la de Francisco González, izquierda la de Gertrudis Obrero Camacho y por la espalda con el callejón que de la calle Tejera se dirige a la Fuente Nueva, tiene tres metros, cuatro centímetros y tres décimos de fachada y de fondo veinte y cinco metros, veinte y dos centímetros y quince décimos, consta de dos habitaciones, cocina, cuadra y corral; no tiene cargas ni gravámenes y su valor es de mil pesetas, cuya finca la adquirió por compra a los hermanos José Antonio, Gabriel, Manuel, Encarnación, Luisa, María de los Angeles y Antonio Burón Caballero».

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo cuatrocientos de la Ley Hipotecaria, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio pretendida a fin de que comparezcan en este Juzgado, si quisieren alegar sus derechos dentro del término de ciento ochenta días, a cuyo efecto se insertará este edicto, por tres días en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Advirtiéndose que esta es la tercera inserción.

Dado en Fuente Obejuna a treinta y uno de Enero de mil novecientos veinte y ocho.—Carlos Roda.—El Secretario P. H., Antonio Ríos.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 977

Don Ignacio de Larra y Córdoba, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia del Procurador don Gregorio Pedro Matías Prados Ramos, en nombre y representación de don Elías Esquinas Muñoz, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Salamanca, para justificar el dominio de la finca siguiente:

Pedazo de terreno, dedicado parte a cereal al tercio, parte a olivar, parte a monte alto y bajo, encinar y parte a viña, al sitio «Manohierro», de cabida de doscientas diez fanegas, siete celemines, un cuartillo y tres cozuelos y medio, equivalentes a ciento treinta y cinco hectáreas, sesenta y dos áreas, diez y ocho centiáreas; que

linda al Norte con «Senda de la Plata», Este con terreno de Andrés Peñas Moreno y Camino de La Toleda, que también se nombra de Manohierro, y de Los Lobos; Sur con terreno de don Hilario García Pedrajas, antes de Pelagio Gil Pizarro y Oeste con vereda de La Toleda y terrenos de Sebastián Granados Cerro y de Angel Agudo Delgado, antes este de Antonio Agudo Chamorro. Vale diez y siete mil cuarenta y ocho pesetas.

Dicha finca se halla libre de cargas y se ha formado por agrupación de las dos siguientes:

Una de treinta y cuatro fanegas, diez celemines, un cuartillo y tres cozuelos y medio de cabida, equivalentes a veinte y dos hectáreas, cuarenta y cuatro áreas, sesenta y cinco centiáreas que linda por Oeste con la vereda de La Toleda, y por los demás puntos con la otra finca que se agrupa del don Elías Esquinas Muñoz, según escritura otorgada en esta ciudad el diez y nueve de Septiembre de mil novecientos veinte y seis, ante el Notario don Fidel García Varela.

Y otra de ciento setenta y cinco fanegas y nueve celemines de cabida, equivalentes a ciento trece hectáreas, diez y siete áreas y cincuenta y tres centiáreas, que linda al Norte con Senda de la Plata, al Este finca de Andrés Peñas y Camino de Manohierro, Sur otra de Pelagio Gil y Oeste, otra de Sebastián Granados, vereda de La Toleda y la otra finca agrupada, cuya finca adquirió el don Elías Esquinas Muñoz, por herencia de su padre don José Esquinas García, según escritura de aceptación y partición de herencia de dicho señor, otorgada en esta ciudad el doce de Septiembre de mil novecientos veinte y seis, ante el Notario don Fidel García Varela.

La finca en primer lugar descrita, así como las dos de que se ha formado, están libres de cargas, y no aparecen inscritas a favor de persona alguna, en el Registro de la propiedad de este partido.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuatrocientos de la Ley Hipotecaria, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, para que en el término de ciento ochenta días, a partir de la inserción de este edicto, comparezcan ante este Juzgado, si quisieren alegar su derecho.

Dado en Hinojosa del Duque a veinte y siete de Febrero de mil novecientos veinte y ocho.—Ignacio de Larra.—El Secretario judicial, Eugenio Sáenz de Miera.

Núm. 960

El Sr. Juez municipal de esta ciudad en providencia de hoy, dictada en los autos de juicio de faltas que por orden superior se tramitan en este Juzgado contra Alfonso Martínez Margüenda, por lesiones causadas a la vecina de la misma Paula Sánchez Pizarro, se ha servido señalar para que tenga lugar la comparencia el día

veinte de Abril próximo y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, sito en la planta baja del Ayuntamiento. A cuyo acto deberán concurrir las partes con las pruebas de que intenten valerse bajo el apercibimiento de ser multados con 5 a 25 pesetas por su falta de asistencia sin justificar la causa.

Y con el fin de que sirva de citación al denunciado Alfonso Martínez Margüenda, hoy en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Hinojosa del Duque 29 de Febrero de 1928.—El Secretario, Juan Antonio Ortiz.

CORDOBA

Núm. 963

EDICTO

Don Luis de la Concha y Moreno, Juez de Instrucción del Distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente cito y llamo por término de quinto día a contar desde la inserción del presente en la «Gaceta de Madrid» y BOLETINES OFICIALES de Granada y Córdoba a un individuo que en el mes de Agosto del año último y en la capital de Granada en una de las llamadas feria de jueves vendió en ochocientos pesetas a José Pereira Muñoz, vecino de Gojar (Granada) un mulo de dos años, capón, de 1'52 de alzada, castaño oscuro, muslo derecho, bocicastaño y con el hierro El Fénix Agrícola V-14 en el muslo izquierdo para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado situado en la Calle Góngora sin número, para prestar declaración y responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo por hurto de caballerías; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a tres de Marzo de mil novecientos veinte y ocho.—Luis de la Concha.—El Secretario Licenciado, Manuel Pozanco.

POZOBLANCO

Núm. 954 (bis)

Don Antonio Sevilla García, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de un mulo capón que en 30 de Enero de 1926, era de 7 años, 1'36 alzada, capa castaña oscura, señas particulares blancos de aparejo en los dos costillares, con la marca del Fenix Agrícola V-2 muslo izquierdo, hurtado la noche del 7 al 8 del Febrero próximo pasado, del sitio «Martín Esteban», término de Villanueva de Córdoba, al vecino de Zafrilla Alejo Escutia Bueno, y de ser habido sea puesto a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su

legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a primero de Marzo de mil novecientos veinte y ocho.—Antonio Sevilla.—El Secretario P. H., Mariano Ferry.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 900

CASTILLEJO PEREZ, María Antonia; hija de Celedonio y María V. Centa, natural de Fuente Obejuna, estado viuda, profesión sirvienta, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliada últimamente en Córdoba procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de la Derecha de Córdoba para cumplir condena; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba a 25 de Febrero de 1928.—El Juez de Instrucción, Luis de la Concha.

Núm. 901

MORALES CASTILLA, José; hijo de Francisco y de Purificación natural de Montilla, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de la Derecha de Córdoba; apercibido en otro caso de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba 25 de Febrero de 1928.—El Juez de Instrucción, Luis de la Concha.